



RESOLUCION EXENTA N° 1909

PUERTO NATALES, 15 de marzo 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

KAMINA T.
J.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Tecnólogo Médico Imagenología**", Sistema cuarto turno, perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Profesional Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, con formación universitaria en el campo científico-médico, con competencias y habilidades para desarrollar tareas asociadas al diagnóstico por imágenes a los distintos usuarios (atención abierta, atención cerrada y Urgencia).

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Realizar procedimientos imagenológicos de apoyo al diagnóstico, con criterios universales de radioprotección y prácticas seguras centrada en el usuario, en las modalidades en operación.
2. Realizar las tareas administrativas necesarias para apoyar la gestión interna y dar funcionalidad a los requerimientos de los distintos usuarios.
3. Conocer y aplicar las políticas de calidad, convivencia y buen trato, vigentes en la institución.
4. Conocer las estructuras jerárquicas, de comunicación interna y convivencia, del Servicio Imagenología y Hospital de Puerto Natales.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Realizar control de calidad de los equipos existentes en el Servicio de Imagenología.
 - a. Realizar calibración según protocolo diario, semanal o mensual, según corresponda.
 - b. Registrar las tareas relacionadas a la calibración de equipamiento.
2. Usar responsablemente los recursos asignados.
3. Optimizar el uso de técnicas de exposición radiológica, como elemento principal de radioprotección del paciente y personal profesionalmente expuesto, sin perjudicar la calidad diagnóstica de los estudios (ALARA).
 - a. Dar cumplimiento a la normativa de radioprotección.
 - b. Realizar atención de pacientes resguardando su exposición a radiación ionizante.
4. Operar la plataforma RIS-PACS, según los perfiles, tareas y flujos administrativos indicados.
 - a. Ingreso de pacientes, procurando validar la información de identificación y solicitud entregada.
 - b. Generación de orden de trabajo (OT).
 - c. Finalización de OT y disponibilizar para Informe.
 - d. Revisión de estudios en PACS.
 - e. Reportar errores o fallas en sistema RIS-PACS.
5. Realizar las tareas administrativas relacionadas a Teleradiología.
 - a. Enviar estudios a informar.
 - b. Revisar los informes recibidos.

- c. Registrar el envío de estudios a Plataforma Teleradiología.
6. Coordinar las tareas y requisitos relacionados a la atención de usuarios internos (Atención cerrada y urgencia)
 - a. Verificar datos de pacientes.
 - b. Verificar que se cumpla con preparación requerida.
 - c. Verificar la presencia de condiciones especiales para la atención (aislamiento, movilidad, seguir instrucciones, etc.)
 - d. Coordinar hora en la que se realizará examen.
7. Realizar las tareas diarias, con la preocupación de mantener el orden, aseo y seguridad de su entorno.
8. Participar en las instancias de capacitación, información y otras actividades que refuercen la convivencia interna.
9. Conocer y respetar las normas y reglamentos que estén vigentes en el Hospital de Puerto Natales.
10. Colaborar en el proceso clínico, si es que fuera necesario, tanto en la solicitud de estudios, su preparación o eventuales hallazgos.
11. Actuar con ética profesional permanente, para el buen hacer.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Título profesional de Tecnólogo Médico Mención Imagenología y Física Médica otorgado por una universidad reconocida por el estado.
- Curso de Protección Radiológica aprobado.
- Licencia vigente de Operador de Equipos Emisores de Radiación Ionizante, emitida por SEREMI.

Específicos Deseables:

- Experiencia de 1 año como tecnólogo médico en imagenología en servicio público o privado.
- Conocimiento de herramientas de ofimática (MS Office), nivel medio.
- Experiencia en operación de Tomógrafo Computado (TC)
- Conocimiento de normas de Calidad y Acreditación.
- Curso IAAS
- Experiencia como usuario RIS-PACS, especificando plataforma o proveedor de la solución informática.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Médico Jefe del Servicio de Imagenología.
- Tecnólogo Médico Supervisor
- Equipo Tecnólogos Médicos, del Servicio de Imagenología (rol diurno y turno)
- Personal Técnico (TENS y Técnicos Paramédicos), del Servicio de Imagenología,
- Administrativo.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

Usuario interno

- ✓ Jefes de Servicio, Supervisores, Profesionales, Técnicos, administrativos y auxiliares, que trabajan en cada uno de los servicios y unidades del establecimiento.
- ✓ Empresas externas de prestación de servicio del establecimiento.

Usuario externo

- ✓ Hospital Clínico de Magallanes. Red Asistencial del SS Magallanes.
- ✓ Pacientes de APS (Atención Primaria de Salud). CESFAM, Postas y estaciones rurales.
- ✓ Pacientes de Mutualidades (IST, ACHS, etc.)
- ✓ Pacientes Extra-sistema (ISAPRES, Particulares, FF.AA., FONASA)

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Personales	Tolerancia a la presión			X

	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
	Colaboración			
	3.5 Auxiliar			
	Calidad de Trabajo			
	Autocontrol			
	Disciplina			

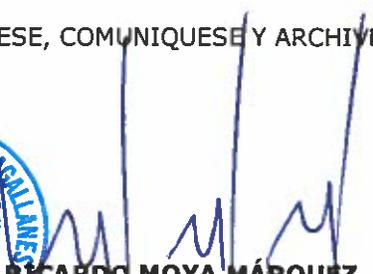
2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Karina Toledo Vargas; Psicóloga de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - TM. Ziva Estefo Eterovic; Supervisora Servicio Imagenología; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ VISADO POR:
 - Dra. Neli Argotte Velasquez; Subdirectora (s) Medica; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".

- D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/JVA/EDV/ktv

N° Infr.: 1535

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original